

ENTIDAD 804

**COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT). Su misión primaria, establecida por la Ley 24.521 de Educación Superior, es contribuir al mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino. Para ello, debe coordinar y llevar adelante la evaluación externa de las instituciones universitarias en cuanto a sus actividades de docencia, investigación y extensión y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también respecto de las funciones de gestión (artículo 44 de la Ley N° 24.521); a fin de emitir recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales y académicas, y de la calidad del servicio que presta.

Por otra parte, le corresponde acreditar las carreras de grado a las que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en consulta con el Consejo de Universidades. Las resoluciones emitidas por la CONEAU, según la normativa vigente, son utilizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la tramitación de la validez oficial de los títulos.

También forman parte de las funciones esenciales de la CONEAU las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio respecto de los proyectos relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación.

Para ello, la CONEAU debe pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales a partir de los cuales el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología autoriza la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales con posterioridad a su creación o el reconocimiento de instituciones universitarias provinciales. Asimismo, debe preparar los informes requeridos para el otorgamiento de la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos sobre la base de los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones.

Finalmente, la Comisión dictamina sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para su reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2006 son los siguientes:

- Continuar dando cumplimiento a las exigencias evaluativas establecidas por la Ley de Educación Superior, instrumentando para ello todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Implementar evaluaciones externas con la participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio, continuar con las instancias de diálogo técnico que tienen lugar durante los procesos de autoevaluación de las instituciones universitarias y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario, contribuyendo a difundir su estado y situación. Estas tareas serán llevadas a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Culminar la primer etapa de evaluación y acreditación de carreras de grado de ingeniería industrial y agrimensura y desarrollar y culminar la segunda etapa, en el marco de la convocatoria obligatoria.
- Desarrollar y culminar las convocatorias voluntarias para las carreras de ingeniería metalúrgica (Resolución MECyT N° 1.610/04) e ingeniería biomédica y bioingeniería (Resolución MECyT N° 1.603/04), que suman unas 68 carreras en todo el país.
- Realizar el proceso de acreditación de las carreras de farmacia y licenciatura en farmacia (Resolución MECyT N° 566/04) y de bioquímica y licenciatura en bioquímica (Resolución MECyT N° 565/04), lo que hace un total de 38 carreras, y dar inicio a los procesos de acreditación que queden comprendidos en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 24.521.
- Culminar la acreditación de carreras de ingeniería industrial (2 carreras) y medicina (3 carreras), en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el ámbito del MERCOSUR.
- Proseguir con la evaluación de los 120 proyectos de carreras de posgrado que el Ministerio gira anualmente a la CONEAU, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 532/02. Realizar una tercera convocatoria para la acreditación de carreras (se estima una presentación de 600 casos).
- Analizar y evaluar la totalidad de los casos de proyectos institucionales presentados por el MECyT con participación de expertos contratados a esos efectos. Sobre la base de evaluaciones previas, una previsión tentativa arroja como resultado una demanda evaluativa estimada de 12 proyectos para la creación de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica), 14 informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisoria, 18 respuestas de modificación al proyecto institucional, 6 solicitudes de reconocimiento definitivo y 2 proyectos de habilitación de Entidades Privadas de Evaluación y Acreditación. También estas tareas prevén el apoyo de un equipo permanente.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia globales a partir de la elaboración de propuestas para el Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas y procesamiento de la información, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Dar continuidad a los programas destinados al entrenamiento de expertos exigido por la normativa vigente.

- Proseguir con las actividades de cooperación institucional e internacional integrando el accionar de la CONEAU al escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vista al mejoramiento permanente de las funciones de su competencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 5.642.296 |
| Gastos en Personal | 2.788.296 |
| Personal Permanente | 1.872.407 |
| Asignaciones Familiares | 3.480 |
| Asistencia Social al Personal | 1.011 |
| Personal contratado | 911.398 |
| Bienes de Consumo | 85.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 20.676 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 32.838 |
| Otros Bienes de Consumo | 31.486 |
| Servicios No Personales | 2.619.000 |
| Servicios Básicos | 87.747 |
| Alquileres y Derechos | 329.900 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 4.200 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.066.556 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 55.547 |
| Pasajes y Viáticos | 1.059.300 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 10.000 |
| Otros Servicios | 5.750 |
| Bienes de Uso | 150.000 |
| Maquinaria y Equipo | 150.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|---|-------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 0 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 5.492.296 |
| Gastos de Consumo | 5.492.296 |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | (5.492.296) |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 150.000 |
| Inversión Real Directa | 150.000 |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV) | 0 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V) | 5.642.296 |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | (5.642.296) |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 5.642.296 |
| X) GASTOS FIGURATIVOS | 0 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X) | 0 |
| XII) FUENTES FINANCIERAS | 0 |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS | 0 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|------------------|
| TOTAL | 5.642.296 |
| Contribuciones Figurativas | 5.642.296 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 5.492.296 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 5.492.296 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 150.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 150.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|------------------|
| 16 | Evaluación y Acreditación Universitaria | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 5.642.296 |
| TOTAL | | | 5.642.296 |

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|---|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 34 | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 |

**PROGRAMA 16
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION
UNIVERSITARIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Entre sus funciones principales se pueden destacar:

- Las evaluaciones que se realizan a las universidades nacionales, como herramienta de asignación de crédito objetivo y equitativo.
- Las evaluaciones previas a la apertura de nuevas universidades, que protegen los derechos de los estudiantes y aseguran que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.
- Las acreditaciones de posgrados, permitiendo la verificación de los mismos a los estándares internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------------|----------|
| METAS: | | |
| Acreditación de Carreras de Grado | Dictamen | 117 |
| Acreditación de Especialidades Posgrado | Informe | 610 |
| Evaluación Institucional Externa | Institución Evaluada | 10 |
| Evaluación de Proyectos Institucionales | Proyecto Institucional | 52 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 10

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 22

TOTAL PROGRAMA

34

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|-----------------------------|--|------------------|
| 01 | Presidencia | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 980.720 |
| 02 | Dirección de Administración | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 3.952.820 |
| 03 | Dirección de Acreditación | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 311.764 |
| 04 | Dirección de Evaluación | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 396.992 |
| TOTAL | | | 5.642.296 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 5.642.296 |
| Gastos en Personal | 2.788.296 |
| Personal Permanente | 1.872.407 |
| Asignaciones Familiares | 3.480 |
| Asistencia Social al Personal | 1.011 |
| Personal contratado | 911.398 |
| Bienes de Consumo | 85.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 20.676 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 32.838 |
| Otros Bienes de Consumo | 31.486 |
| Servicios No Personales | 2.619.000 |
| Servicios Básicos | 87.747 |
| Alquileres y Derechos | 329.900 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 4.200 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.066.556 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 55.547 |
| Pasajes y Viáticos | 1.059.300 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 10.000 |
| Otros Servicios | 5.750 |
| Bienes de Uso | 150.000 |
| Maquinaria y Equipo | 150.000 |